Fecha:	24	de	FEBRERO	de	2026

Acta de recibo Inicial __Parcial _X_ Final __

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	20251434
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Nombre de Contratista:	PROTEGER SEGURIDAD LIMITADA
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB	

Valor del contrato:	$318.097.996			**RP Número:**	254449
Rubro:	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	**Fuente de Financiación:**	**Recursos Propios**	**Centro de Costo:**	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**	17/12/2026		**Fecha de finalización:**	13/02/2026
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**	N/A		**Fecha de reinicio:**	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO	
Adicional al contrato número:	ADICIONAL No 1 CONTRATO 20251434
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Nombre de Contratista:	PROTEGER SEGURIDAD LIMITADA
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB	

Valor del adicional contrato:	159.048.998,00	**Valor Total Del Contrato**	477.146.994,00	**RP Número:**	260701	
Rubro:	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	**Fuente de Financiación:**	RECURSOS PROPIOS	**Centro de Costo:**	VIGILANCIA	
Plazo del contrato:	**Fecha de inicio:**	10-02-2026		**Fecha de finalización:**	3/03/2026	
Suspensión de contrato: (Si aplica)	**Fecha de suspensión:**	N/A		**Fecha de reinicio:**	N/A	

INFORMACIÓN DEL PAGO	
Valor a Pagar Parcial: $187,840,428.00	
Periodo al que corresponde el pago:	**Segundo pago contrato 20251434**

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101142380	4-12-2025	30-04-2026
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101142380	4-12-2025	30-04-2026
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101142380	4-12-2025	31-12-2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101065941	4-12-2025	13-02-2026
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A

ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE:**
Salud	**12.5%**	N/A	N/A
Pensión	**16%**	N/A	N/A
ARL		N/A	N/A

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES REVISOR FISCAL – REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica) (dd/mm/aaaa)	**Fecha**	**16 enero 2026**

CONTRATO		20251441		
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA	$ 318.097.996	**20250120741**	$962.000	17-12-2025
Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)	$ 318.097.996	20250120746	$8.022.000	17-12-2025
Estampilla Pro Cultura	$ 318.097.996	20250120742	$3.209.000	17-12-2025
Bono al Deporte	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONAL DEL CONTRATO		Adci 20251441		
PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES	**BASE GRAVABLE**	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**
Estampilla ITSA	$ 159.048.998	20260035733	$ 494.000	20/02/2026
Estampilla Pro – Dotación (Tercera Edad)	$ 159.048.998	20260035746	$ 4.118.000	20/02/2026
Estampilla Pro Cultura	$ 159.048.998	20260035742	$ 823.000	20/02/2026
Bono al Deporte	N/A	N/A	N/A	N/A

PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:	**N° Recibo Pago**	**Valor Pagado**	**Fecha de Pago**

Estampilla Pro-Hospitales de 1y 2 Niveles	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Hospital Universitario CARI	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Electrificación Rural	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Cultura	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Desarrollo	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	N/A	N/A	N/A
Estampilla Pro-Anciano	N/A	N/A	N/A

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es) o Supervisor (es):	Luis Mauricio Sierra Martinez		
Por parte del contratista:	OSMAN BETANCOURT HASIB		
Lugar donde se realiza la reunión	**Microsoft teams**		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	10:00 am	**Hora de finalización (a.m./p.m.)**	**10.30 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Justificación / Observación
Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la Calidad en la ejecución.	La entidad actúa de forma eficiente, con celeridad y calidad en la ejecución contractual durante el periodo al que corresponde al pago.
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	La entidad actúa de forma eficiente, con celeridad y calidad en la ejecución contractual durante el periodo al que corresponde al pago.
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	Cumplen con los términos establecidos en el contrato y su propuesta durante el periodo al que corresponde al pago.
Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato	Se aprobaron las pólizas al inicio del contrato.
Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por el IUB.	Se desarrollaron las actividades establecidas y realizando reportes mensuales a través de la minuta la ejecución de alguna novedad con respecto a la prestación del servicio durante el periodo al que corresponde al pago.
Acreditar que cumple los programas de capacitación y entrenamiento de su personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, en una escuela de capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la normatividad complementaria, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo, a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las Resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes.	Personal debidamente capacitado en entidades autorizadas, para la prestación del servicio del contrato.
	No se presentaron solicitudes de cambio de personal en el

Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia, realizada por el supervisor del contrato, por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de la entidad. El contratista no podrá, en forma unilateral, retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita de la entidad.	período que se presenta
Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y responder porque el personal que presta el servicio objeto del contrato porte la credencial de identificación expedida por esta.	Personal operativo debidamente carnetizado
Acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, en los términos del Decreto 356 de 1994 y garantizar su vigencia durante el término de duración del contrato.	Se evidencia cumplimiento y/acreditación de la póliza RCE.
Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.	Se garantiza operatividad 24/7 (permanente) en los puestos de vigilancia teniendo en cuenta objeto del contrato.
El contratista deberá cumplir con la ubicación de los operarios siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato.	Los operarios siguen las instrucciones del supervisor del contracto durante el periodo al que corresponde.
Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios temporales.	Se evidencia el cumplimiento de la norma a través del pago de la seguridad social de personal durante el periodo al que corresponde al pago.
Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.	Se dio cumplimiento de la obligación durante el periodo al que corresponde al pago.
Presentar cada mes copia de la planilla unificada del pago de seguridad social, con la discriminación de aportes por persona. Dicha relación debe presentarse suscrita por el Representante Legal del contratista, para la aprobación del supervisor del contrato, como requisito previo para cada pago.	Se evidencia el cumplimiento de la norma a través del pago de la seguridad social de personal y la certificación de pagos de seguridad Social mediante la planilla con pensión y salud.
Garantizar que el personal operario encargado de prestar el servicio guarde la reserva profesional sobre la información que en virtud del desarrollo del contrato llegare a conocer; se debe comprometer así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o información que pudiere conocer con ocasión del desarrollo del contrato.	El personal operario encargado de prestar el servicio guarde la reserva profesional sobre la información que en virtud del desarrollo del contrato llegare a conocer.
Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.	Armamento debidamente autorizado por INDUMIL y permisos vigentes.
Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento	Se emplean los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento
Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los Decretos 356 del 11 de febrero de 1994, 2187 de 2001 y demás normas concordantes.	Cumplimento debidamente Decretos 356 del 11 de febrero de 1994, 2187 de 2001 y demás normas concordantes.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o	Notificar de manera inmediata actos que incurran por fuera de la ley.

amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	
Abstenerse de vincular personal menor de edad. Garantizar la afiliación a la ARL del personal que utilizara en la prestación del servicio.	No se presenta vinculación de personal menor de edad y se evidencia el pago de seguridad social en ARL durante el periodo al que corresponde al pago.
Disponer del personal que cubra inmediatamente, las faltas que se presenten por cualquier razón.	Ante alguna novedad de personal, presenta control de las situaciones y dispone del personal necesario durante el periodo al que corresponde al pago.
Pagar por el hurto o los daños presentados en los bienes e instituciones, y proceder al reemplazo del personal involucrado si a juicio del IUB fuere necesario, cuando las instalaciones físicas del Contratante se deterioren por mal trato y se demuestre responsabilidad del personal que haya ocasionado la avería.	No se ha presentado ninguna afectación durante el periodo al que corresponde al pago.
El contratista deberá sustituir en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, deberá reemplazar el personal que le indique la supervisión, la cual podrá reservarse las razones para tal efecto.	Ante alguna novedad de personal, presenta control de las situaciones y dispone del personal necesario durante el periodo al que corresponde al pago.
Presentar los certificados requeridos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para la prestación de este servicio.	Presenta los certificados de la superintendencia conforme a los lineamientos de la oferta pública de selección.
Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato	El personal cumple con las necesidades del servicio durante el periodo al que corresponde al pago.
El contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos realizados en los requisitos ponderables del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IUB-001-2025.	Cumpliendo a cabalidad.

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Califique de 1 a 5 según el grado de satisfacción. Donde 1 es el mínimo y 5 el máximo:

OPCIONES A EVALUAR	1	2	3	4	5
Cumplimiento al objeto del contrato					X
Calidad de las especificaciones del bien o servicio					X
Cumplimiento de la entrega					X
Atención al cliente por parte del contratista					X

Calificación proveedor o contratista: _5.0____

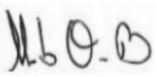
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
N/A	**N/A**	**N/A**

Fecha de la próxima reunión	**N/A**	**De**	**N/A**	**de**	**N/A**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (24)				
Veinticuatro	días del mes de	febrero	de	2026



Luis Mauricio Sierra Martinez
Supervisor o Interventor



OSMAN BETANCOURT HASIB
Contratista